

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte en el Hospital Dr. Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, condiciones que se extienden mas allá de la propia prestación asistencial.

El otorgamiento se efectúa mediante la concesión de dominio público del espacio que ocupa el olivar ubicado en el recinto del Hospital Dr. Sagaz, y ello se articula jurídicamente, mediante la instrucción del correspondiente expediente, en los términos establecidos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de dicho texto legal, así como lo establecido en el artículo 100 y concordantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda petición de concesión de dominio público a instancia de interesado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Por ello, y en base a lo establecido en la Resolución 479/2008, de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 150, de 29.7.08), por la que se delegan competencias en materia de concesiones de dominio público, y el apartado séptimo de la misma resolución, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le han sido atribuidas,

RESUELVO

Anunciar la propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte, para que cualquier interesado pueda formular peticiones alternativas.

El objeto es la concesión de dominio público a tenor de lo establecido en el artículo 100 y concordantes del Decreto 276/1987, para el aprovechamiento de frutos por la explotación del olivar ubicado en el recinto del Hospital Dr. Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente, en la Dirección Económico Administrativa del Hospital Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en Avenida del Ejército Español, núm. 10, Edificio del Almacén General, de 10,00 a 14,00 horas, en días laborables y presentar, por duplicado, en el Registro General del Hospital, peticiones alternativas a la presentada, en el plazo treinta días hábiles, computados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, diferentes trámites en relación a su solicitud en el Registro General Sanitario de Alimentos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en su solicitud, ha resultado infructuosa. Para ello se les concede un plazo de 10 días hábiles tras el cual, si no cumple lo dispuesto, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud, ubicada en, Avenida República Argentina, 34, 2.º planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Nutrimúsculo, S.L.

Domicilio para notificaciones: C/ Olimpo, núm. 7, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Mejora de solicitud Inscripción Inicial Registro General Sanitario de Alimentos, clave 26.

Córdoba, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0021-10-P.

Encausado: Sala Night, S.L.U.

Último domicilio: C/ Molino Nuevo, s/n, 21700, La Palma del Condado-Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0034-10-P.

Encausado: B.F.G. Brocer, S.L.

Último domicilio: C/ Imagen, 4, 5.º B, 41003, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.